

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., VEINTIUNO (21) de ENERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

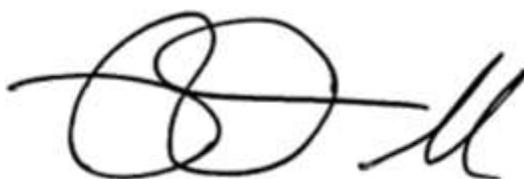
Ref: Proceso Divisorio. Rad. 11001310304320150042900

El Despacho haciendo uso de la facultad consagrada en el art. 287 del C. G. del P., **RESUELVE ADICIONAR** el proveído de data 18 de enero de 2021, en el sentido de indicar que se faculta al comisionado para designar secuestre y señalarle al mismo honorarios provisionales.

El resto del proveído permanezca incólume.

Por secretaría elabórense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

al

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 22 de enero de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 003 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Código de verificación:

973c7ce975033efda4b093158163eb91b12b5fa125726e3c01b4dccc96bf8cfa

Documento generado en 21/01/2021 05:28:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>